

Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural
Gasoducto de Morelos S. A. P. I. de C. V.

Anexo 4.2 Solicitud de Cesión de Derechos de Capacidad Reservada a través del Transportista

(Nombre) _____, en mi carácter de apoderado legal de la empresa (nombre, denominación o razón social del Cedente) _____, según consta en la escritura pública número _____, otorgada ante el Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, copia de la cual Anexo al presente escrito, donde se certifica mi capacidad para realizar actos de dominio a nombre de mi representada, expongo que:

Me dirijo a usted con la finalidad de presentar a usted formalmente una solicitud de cesión de derechos de capacidad reservada a través del Transportista, para lo cual le participo lo siguiente:

1. El Contrato de Servicio de Transporte entre mi representada y el Transportista es el número _____. La Tarifa actual es _____.
2. (Si la cesión es definitiva) Mi intención de ceder parte/la totalidad de mi capacidad reservada de manera definitiva.
2. (Si la cesión es temporal) La descripción de la capacidad ofrecida, incluyendo los Puntos de Origen, Destino y las condiciones de entrega y recepción de Gas en los mismos.
3. La fecha en que iniciará y concluirá la oferta de Capacidad Reservada.
4. El método que se aplicará para evaluar las posturas y para asignar la capacidad ofrecida, incluyendo casos de empate. Dicho método deberá ser lo suficientemente claro y específico para que la evaluación de las posturas por parte del Transportista sea un trámite que no requiera una toma de decisión discrecional por parte del Transportista.
5. ¿Estará la capacidad ofrecida sujeta a recuperación por el Cedente? Y en caso afirmativo, en qué medida y sujeta a qué términos.
6. ¿El postor que haya tenido la segunda mejor postura, adquirirá la capacidad ofrecida en caso de que el postor de la ganadora retire su postura? y sujeto a que términos se llevará a cabo esta operación.
7. Cualquier extensión al período de publicación o al de publicación de posturas.
8. Conforme lo señala la Condición 21.1.2, los criterios propuestos por el Cedente al Transportista para definir la postura ganadora.



COMISION DE REGULACION
DE ENERGIA Y GAS
SECRETARIA DE ENERGIA

[Handwritten signature]

**Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural
Gasoducto de Morelos S. A. P. I. de C. V.**

9. La manifestación expresa del Cedente de obligarse a cubrir, previa aprobación del presupuesto establecido entre las partes, los gastos necesarios que el Transportista hubiere realizado en el ejercicio de su encargo y, en su caso, los intereses legalmente correspondientes.

